
35	SGTO. M.	ROSARIO PINALES, AMIKAL	012-0093863-5
36	SGTO. M.	SANTANA MATOS, LUIS	018-0055572-2
37	SGTO. M.	SANTANA MONTILLA, VERNARDO	031-0357975-5
38	SGTO. M.	SANTOS C. MONTILLA ROA	011-0014791-5
39	SGTO. M.	SEGURA URBAEZ, EDDY ANT.	019-0014659-6
40	SGTO. M.	TAVERAS BELLO, JOSE M.	005-0031548-6
41	SGTO. M.	VASQUEZ ESTEVEZ, ALTAGRACIA	034-0008471-5
42	SGTO. M. COC.	FERNANDEZ GARCIA, ERNESTINA	001-1040118-9
43	SGTO. M. MUS.	AQUINO DEL VILLAR, JOSE G.	023-0014324-1
44	SGTO. M. MUS.	LLUBERES MORETA, EDDY ANT.	023-0024036-9
45	SARGENTO	TERRERO CONSUEGRA, JUNIOR	011-0034998-2
46	SARGENTO	LEBRON PEREZ, DEIBYS	002-0159012-2
47	SARGENTO	RAMIREZ VALDEZ, ODANCIS	110-0004152-2
48	CABO DIGITADOR	DE LA CRUZ MARTE, JAVIER B.	118-0012785-1
49	CABO	MONTERO SANCHEZ, FELICIA	001-1225401-6

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 146-18 que autoriza al Coronel Piloto, FARD, Rubén G. Mejía del Carmen, para que pueda aceptar y usar la Medalla “Servicios Distinguidos a la Armada Nacional”, otorgada por el Consejo de la Medalla de la República de Colombia. G. O. No. 10909 del 23 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 146-18

VISTA: La Ley núm.1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm.4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm.0517, del 2 de abril de 2018, del Mayor General, E.R.D., Pedro A. Cáceres Chestaro, Asesor Militar, Terrestre, Naval y Aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 9306, del 26 de marzo de 2018, del Teniente General, E.R.D., Rubén D. Paulino Sem, Ministro de Defensa, dirigido al Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede autorización al Coronel Piloto, F.A.R.D., Rubén G. Mejía del Carmen, para que pueda aceptar y usar la Medalla “Servicios Distinguidos a la Armada Nacional”, otorgada por el Consejo de la Medalla de la República de Colombia.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 147-18 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, en Segunda Categoría, con Distintivo Blanco, a la Teniente Coronel Pedagoga Adalmica E. Rodríguez Martínez, y en Tercera Categoría al Capitán Capellan Santiago Rodríguez Rodríguez, F.A.R.D. G. O. No. 10909 del 23 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 147-18